INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230607
OBJETO:	Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MERGE S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/06/2023
FECHA DE INICIO:	09/06/2023
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 09/06/2023 a 10/07/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105617476/2023
SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El proveedor cumplió con las obligaciones generales pactadas para el periodo certificado.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Cumplir lo estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, en el(los) lugar(es) señalado(s) por el supervisor en la ciudad de Bogotá. Esta entrega no debe superar los treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
3. Implementar la solución de acuerdo con el diagrama de conexiones que fue aprobado por la supervisión del contrato.
4. Elaborar en conjunto con el supervisor designado del contrato, un cronograma con las actividades para llevar a cabo el objeto, dicho documento se debe realizar al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
5.Entregar un informe del estado final de la implementación objeto del contrato que evidencie la ejecución de las actividades programadas para este contrato.
6. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Realizar los mantenimientos preventivos en cantidad y con el personal estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
8. Cumplir con las garantías exigidas para los equipos que se van a adquirir.
9. Cumplir con las actividades de capacitación de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
10. Responder y garantizar la funcionalidad total de los equipos descritos en el Anexo 1 Ficha Técnica.
11. El contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico durante un (1) año, en la modalidad 6*12 (Seis días de la semana por doce horas). Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el capítulo "Atención y soporte en sitio" del Anexo 1 Ficha Técnica.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El proveedor cumplió con las obligaciones espéciales pactadas para el periodo certificado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Sala de juntas piso 6 operativa Sala de juntas piso 10 operativa (Traslado de elementos) Sala de juntas piso 16 operativa (Tralslado de elementos)	Entrega de elementos requeridos y puesta en funcionamiento de las mismos para la sala de reuniones del Secretario. Se realizó el desmonte de 2 speaker phone y 2 cámaras de video que se encontraban instaladas en el piso 6 CAD y se realizó su respectivo traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la siguiente forma: 1. Speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video a la sala piso 10 CAD 1. Speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video a la sala piso 16 CAD Sala de juntas piso 6 operativa Sala de juntas piso 10 operativa Sala de juntas piso 16 operativa

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 230607.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	91.009.476	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	81.759.476
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	9.250.000
SUMAS IGUALES	91.009.476	0	91.009.476

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante la ejecución del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, estos no se materializaron para el periodo certificado.

Para constancia se firma a los 01.08.2023.

SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC	Ana Vilma Quevedo Bernal Firmado digitalmente por Ana Vilma Quevedo Bernal

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: OHRQ

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_servicios **No. Compromiso** 230607 del 06.06.2023

Nombre o razón social contratista: MERGE S.A.S

NIT / C. C.: 901362177

Valor a cancelar: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 81.759.476)

N° Factura o Cuenta de Cobro: FE 341

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 21/07/2023

Número Verificación Factura Preliminar: 5105617476

Período certificado: Desde 09/06/2023 hasta 10/07/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2023	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	401	632	O212020200803831 32-Servicios de soporte en tecnologías de la informaci	1-100-F001-VA-Recursos distrito	81.759.476

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	45111900_1-Eq/Hard/Contr para teleconferencia y vid	vr	1	68.705.442	68.705.442
				Subtotal	68.705.442
				IVA	13.054.034
				Total	81.759.476

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O212020200803831 32	0	68.705.442
TOTALES	0	68.705.442

1. Servicio recibido:

Entrega de elementos requeridos y puesta en funcionamiento de las mismos para la sala de reuniones del Secretario.
Se realizó el desmonte de 2 speaker phone y 2 cámaras de video que se encontraban instaladas en el piso 6 CAD y se realizó su respectivo traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la siguiente forma:

1. Speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video a la sala piso 10 CAD
1. Speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video a la sala piso 16 CAD

Sala de juntas piso 6 operativa
Sala de juntas piso 10 operativa
Sala de juntas piso 16 operativa

2. Análisis Técnico y Financiero:

Pago # 1 correspondiente a la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del secretario de la SDH, equivale al 90% del contrato No. 230607.

3. Constancia:

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante la ejecución del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_servicios	**No. Compromiso**	230607 del 06.06.2023
Nombre o razón social contratista:	MERGE S.A.S		
NIT / C. C.:	901362177		
Valor a cancelar:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 81.759.476)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FE 341		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	21/07/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105617476		
Período certificado:	Desde 09/06/2023 hasta 10/07/2023		

colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

4. Área Responsable:

SUBD. SERVICIOS TIC

En Bogotá, a los 01.08.2023



Elaboró

Oscar Horacio Rodríguez Quintero



Supervisor

ANA VILMA QUEVEDO BERNAL

SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

MERGE S.A.S
NIT 901.362.177-6
Downtown Bacatá Calle 19 No. 5-30 Torre Corporativa,
Piso 16, Bogotá - Colombia
Tel: (601) 3787140
Bogotá - Colombia
lc@merge.com.co
www.merge.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 334

Señores	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 6299567 - Ext. 000
Dirección	CR 6 A 118 03	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/07/2023, 16:16
Expedición	05/07/2023, 16:16
Vencimiento	20/07/2023

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	1.00	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO NO. 230607 EQUIPOS A ENTREGAR: - (1) PROCESADOR DE AUDIO, VIDEO - (1) PROCESADOR DE SISTEMA DE CONFERENCIA - (12) UNIDADES DE CONFERENCIA INALÁMBRICAS + BATERÍA - (1) ACCES POINT - (1) ESTACION DE CARGA - (12) MICRÓFONOS PARA UNIDAD INALÁMBRICA - (1) ADAPTADOR DANTE - (1) CAMARA PTZ - (1) KIT EXTENDER USB - (1) KIT EXTENDER HDMI - (1) CAPTURADORA DE VIDEO - (1) AMPLIFICADOR	68,830,695.80	19 %	68,830,695.80

Total items: 1

Valor en Letras: Ochenta y un millones novecientos ocho mil quinientos veintiocho pesos m/cte

Total Bruto	68,830,695.80
IVA 19%	13,077,832.20
Total a Pagar	81,908,528.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-20 por $ 81,908,528.00

Observaciones: Primer pago correspondiente al 90% del contrato No. 230607

FAVOR CONSIGNAR A:
1. BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 66600000239

2. BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 034796052

A NOMBRE DE MERGE SAS

Contacto MERGE SAS:
Lorena Chavez
Controller
Cel: 3015246537
Dir: Bogota Downtown Bacatá
Calle 19 No. 5-30
Torre Corporativa, Piso 16
Bogotá - Colombia

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047512176 aprobado en 20230414 prefijo FE desde el número 294 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados Tarifa 11.04
CUFE: 2adc56cfa6563211dfdae475f1cce093f2ab9e53e0ded3b4a0d005788ce370b9abe8b7d633ca337389eef3fe4eb481c9

MERGE SAS
PBX: +(601) 378-7140
Bogotá
Downtown
Bacatá. Avenida
Calle 19 No 5-30
Torre corporativa, Piso 16 – Bogotá
– Colombia. www.merge.com.co /
merge@merge.com.co **#soymerge**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y NÓMINA. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **Javier Cordero Palacios**, identificado con C.C. **79.421.138,** en mi condición de Revisor Fiscal de **MERGE S.A.S**. identificada con **Nit 901.362.177-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes y nómina realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Expedida en Bogotá, el día uno (01) del mes de julio de 2023.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **MERGE SAS.**
NIT: **901.362.177-6**
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL: **JAVIER CORDERO PALACIOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **79.421.138 de Bogotá**
DIRECCIÓN: **Av. Calle 19 # 5-30 Of: 1601 Torre Corporativa Bacatá.**
TELÉFONO: **6013787140**
CIUDAD: **Bogotá D.C.**
CORREO ELECTRÓNICO: **merge@merge.com.co**

FIRMA:



JAVIER CORDERO PALACIOS
79.421.138 de Bogotá TP 61382-T

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad: 1001 **Secretaría Distrital de H**

Centro Logístico: 1001 **Sec. Distrital de Hacienda**

Proyecto:

Documento Soporte: Prestac_servicios

Proveedor: MERGE S.A.S

Documento de Remisión: FE 341

Dependencia Solicitante: 058 **Dir_Informática_01**

Vigencia: 24-jul-23

Tipo de Ingreso:EM Entr.mercancías

Número Documento Soporte: 4500003393 / 230607

Fecha documento soporte: 06-jun-23

NIT 901362177

Número de Ingreso: 5000019094

Observaciones: 230607 pago 1

Materiales

Item	Elemento	Descripción Elemento	Cantidad	UME	Valor Neto Unitario	Valor Total

Total Materiales

Activos Fijos

Item	Elemento	Descripción Elemento	Cantidad	UME	Valor Neto Unitario	Valor Total
0001	45111900_1	Eq/Hard/Contr para teleconferencia y vid	68.705.442	vr	1,19	81.759.476

Total Activos Fijos **81.759.476**

Servicios

Item	Elemento	Descripción Elemento	Cantidad	UME	Valor Neto Unitario	Valor Total

Total Servicios

Oscar Horacio Rodríguez Quintero

Funcionario Elabora el Ingreso

Guillermo Camargo Rincon

Firmado digitalmente por Guillermo Camargo Rincon

Profesional Especializado

Certificado Bancario

Martes, 20 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MERGE SAS identificado(a) con NIT 901362177, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	66600000239	2020/02/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.